ACTA N° 56/2019

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 84/2019

"Oficinas del Servicio de Atención al Cliente y de Reclamos de Distribución Arroyito, dependiente de la Agencia Regional Concepción de la Dirección de Gestión Regional"

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE la C.P. Raquel Molinas y el Lic. Dario Báez, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Locación de Inmueble Determinado N° 84/2019, para "Oficinas del Servicio de Atención al Cliente y de Reclamos de Distribución Arroyito, dependiente de la Agencia Regional Concepción de la Dirección de Gestión Regional"**", aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 230/2019** de fecha **04/06/2019**, ID **Nº 357.096.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. ANA DELIA OLMEDO DE SORIA.

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Nombre de la Empresa / No Aplica

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación:

	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
1.	ANA DELIA OLMEDO DE SORIA	GUARANIES	Gs. 115.200.000.-

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ACTA N° 56/2019

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 84/2019

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales*
ANA DELIA OLMEDO DE SORIA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

1. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

1.....

2.....

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P Raquel Molinas
Dpto. de Compras

Lic. Darío Báez
Dpto. de Compras